

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 168

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA JOVEN IVELISSE V. GONZALEZ EN ESTADOS UNIDOS.

Por Cuanto : La Sra. Ivelisse V. González Figueroa es residente de nuestro pueblo y en la actualidad padece de una condición de la cabeza llamada Displacia Fibrosa que está catalogada como un tipo de tumor que afecta la órbita del ojo, limitando su funcionamiento normal y la visión.

Por Cuanto : La Sra. Ivelisse V. González ha visitado numerosos neurocirujanos en Puerto Rico sin éxito, ya que la solución a su problema se encuentra en el Health South Doctor's Hospital en Coral Gables, Florida.

Por Cuanto : Se ha programado cirugía con Bisturí de Rayos Gamma con el Dr. Aizik Wolf, Neurocirujano experto en esta técnica, y el costo de dicha operación fluctúa entre los \$19,000.00 a \$35,000.00, sin incluir gastos de alojamiento y estadía.

Por Cuanto : Esta Administración, conciente de lo importante y meritorio de este caso, solicita de esta Honorable Asamblea Municipal la autorización de un donativo por la cantidad de \$1,000.00, a ser depositado en el R.G. Federal de Guaynabo, a la Cuenta #01-11-00-8707 Pro Fondos Ivelisse V. González.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 29 DE JUNIO DE 1994.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 para ayudar a sufragar parte de los gastos de operación de la Sra. Ivelisse González en Estados Unidos.

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

700-ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.858 - Devolución Ingreso
Indebido Patentes Mpls.
A. A..... \$ 1,000.00

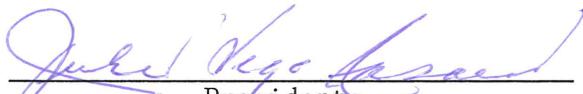
A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

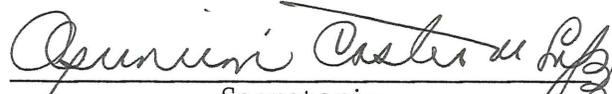
700-ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.847 - Donativo Pro Fondos
Ivelisse V. González y
R. G. Federal Bank
Cta. #01-11-008707..... \$ 1,000.00

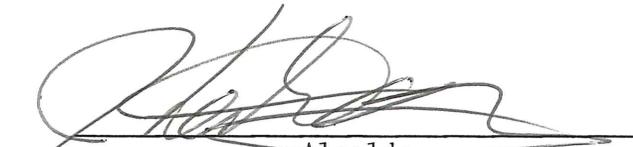
Sección 3ra : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 1 de julio de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 168, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Ramón Ruiz Sánchez, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 1 de julio de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, el día primero de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal